



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/JN/001/2024-D

PARTE ACTORA: JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO POR LA CANDIDATURA COMÚN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01 anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/JN/001/2024-D

PARTE ACTORA: JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO POR LA CANDIDATURA COMÚN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO

Querétaro, Querétaro, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

VISTO. El oficio SE/2793/24 remitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, registrado bajo el folio 000155 de la Oficialía de Partes del Consejo, por medio del cual remite el oficio de notificación y el acuerdo por medio del cual notifica este Consejo el acuerdo dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el Juicio de Nulidad identificado con la clave TEEQ-JN-15/2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que constan de una foja útil por uno solo de sus lados y de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado y una por ambos lados, respectivamente, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena los oficios de cuenta y anexo a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro